



Transitoria y Dos (02) Disposiciones y Finales; asimismo dentro del Reglamento de Organización y Funciones - ROF.

Artículo Segundo.- APROBAR, la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Muñani que se detalla en el organigrama estructural, el mismo que forma parte del Reglamento de Organización y Funciones - ROF.

Artículo Tercero.- DISPONER que la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Portal de la Municipalidad www.munimunani.gob.pe.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza Municipal en la forma de ley y a la oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Ordenanza Municipal y su contenido en el Portal Institucional de la Entidad Edil, www.munimunani.gob.pe.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

HUGOLINO PEREZ PONCE
Alcalde

2330169-1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Aprueban el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000257-2024-MDNCH

Nuevo Chimbote, 10 de setiembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 1721-2024-MDNCH-OGA-ORF, de la Oficina de Recursos Humanos, Informe N° 017-2024-MDNCH-OGPP/OPLAM, de la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional e Informe N° 713-2024-MDNCH-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su artículo 4, crea el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el mismo que establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del Servicio Civil, a través del conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por las entidades públicas en la gestión de los recursos humanos y lo integran, entre otros, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y las oficinas de recursos humanos de las entidades o las que hagan sus veces, siendo estas últimas las responsables de implementar las normas, principios, métodos, procedimientos y técnicas del Sistema;

Que, la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en su Artículo 13°, precisa que "Los requisitos establecidos en disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos son aplicados sólo si estos son superiores y/o complementarios a los regulados en el presente Reglamento. Los entes rectores de sistemas administrativos son los responsables de aprobar y actualizar estos perfiles, previa coordinación con SERVIR";

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00150-2021-SERVIR-PE, de fecha 16.11.2021, aprobó la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", estableciendo condiciones complementarias para la elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y, define al Manual de Clasificador de Cargos como el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, mediante Informe N° 1721-2024-MDNCH-OGA-ORH, de fecha 04 de setiembre del 2024, la Oficina de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el subnumeral 6.1.7 del numeral 6.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH y el numeral 3) del artículo 75° del Reglamento de Organización y Funciones, presenta la propuesta Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para su evaluación y aprobación;

Que, con Informe N° 017-2024-MDNCH-OGPP/OPLAM, de fecha 05 de setiembre de 2024, la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional, recomienda aprobar la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, agregando además que ésta debe emitirse la resolución de alcaldía correspondiente;

Que, a través del Informe N° 713-2024-MDNCH-OGAJ, de fecha 06 de setiembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto a la propuesta del "MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE"; considera viable su aprobación al encontrarse acorde a la normatividad vigente sobre la materia, además de definir y organizar los cargos dentro de la municipalidad, estableciendo una estructura jerárquica clara, facilitando la gestión y coordinación de las actividades administrativas y operativas;

Estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y a los informes de las áreas competentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR EL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, el mismo que como anexo adjunto, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente norma.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Oficina Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas su publicación en el portal institucional (www.muninuevochimbote.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

WALTER JESÚS SOTO CAMPOS
Alcalde

2329037-1